

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., tres (3) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Ref: 110014003020-2024-00365-00. Aprehensión y entrega garantía mobiliaria de BANCOLOMBIA S.A. contra YENNI PAOLA PAREDES GUTIERREZ.

Visto el escrito allegado por la apoderada judicial de la entidad solicitante Dra KATHERIN LOPEZ SANCHEZ, en el que solicita el retiro de la solicitud de aprehensión y entrega garantía mobiliaria (Archivo 05 del expediente); de conformidad con lo dispuesto en artículo 92 del Código General del proceso, el Juzgado **DISPONE:**

1° Aceptar el retiro de la solicitud de Aprehensión y entrega garantía mobiliaria de BANCOLOMBIA S.A. contra YENNI PAOLA PAREDES GUTIERREZ., en razón a la solicitud realizada por la apoderada judicial de la parte actora.

2° Archivar las diligencias en la carpeta de archivos de demandas retiradas en el One Drive de este despacho judicial.

NOTIFIQUESE,



GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

fg

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 052 Hoy 06 de mayo de
2024 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria,

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ